

Propuesta de cita: PASCUAL RAMOS, Eduardo (2009): “La microhistoria a través del archivo nobiliario: Arxiu del Marqués de la Torre”. Comunicación presentada en las *Cuartas Jornadas Archivo y Memoria. La memoria de los conflictos: legados documentales para la Historia*. Madrid, 19-20 febrero. <<http://www.archivoymemoria.com>> [Consulta: 01/03/2009]

Comunicación

La microhistoria a través del archivo nobiliario: Arxiu del Marqués de la Torre

Eduardo Pascual Ramos
Universitat de les Illes Balears (UIB)

Resumen: La documentación existente en los archivos nobiliarios proporciona al historiador una valiosa información documental sobre importantes familias del Antiguo Régimen. En la actualidad existe un amplio consenso en el elevado valor científico y cultural de los archivos familiares y en particular de los nobiliarios en cuanto a la cantidad y cualidad de la información que contienen. A nuestro entender, se han de situar al mismo nivel que los archivos eclesiásticos, notariales y municipales. El interés de esta documentación se nos antoja ideal para poder confeccionar una visión microhistórica de los hechos protagonizados por parte de los miembros más destacados de la familia, ya que facilita una visión no oficial en los hechos participados.

Palabras clave: Archivo Nobiliario; Documentación Histórica; Felipe V; Archiduque Carlos; Marqués de la Torre.

Abstract: The microhistory across the pertaining to nobility file: Arxiu Marqués de la Torre – The existing documentation in the archives of the nobility provide the historian with valuable documented information about the important families of the former regime. At present, there is a wide consensus over the high scientific and cultural value of the family archives, and in particular of the nobility because of the quantity and quality of information they contain. In our opinion, these archives should be placed on a level with the ecclesiastic, notarial and municipal archives. We believe that the interest contained in these documents is ideal to be able compile a micro-historical view of the achievements of the most remarkable members of the families as they provide us with a non-official point of view of them and their times.

Key Words: Nobility File; Historical Documentation; Philip V; Archiduke Charles; Marquis of la Torre.

La documentación depositada en multitud de archivos nobiliarios existentes en manos privadas y públicas, proporciona al historiador una interesante y capital información sobre la vida familiar y personal, complementaria a la generada por estancias oficiales. El interés de esta documentación se nos antoja ideal para poder confeccionar una visión microhistórica de los hechos protagonizados por parte de los miembros más destacados de la familia ya que facilita una visión no oficial de dichos hechos. Cartas, misivas, memoriales o expedientes militares, son sólo algunas de las diferentes tipologías documentales que se puede encontrar en estos archivos. En muchos casos, la

permanencia en manos privadas de los archivos nobiliarios ha dificultado su estudio, permaneciendo su documentación inédita hasta la fecha, debido a la dificultad de su acceso por parte del investigador. En otros casos, han sido cedidos por la familia a un archivo o comprados por la institución pública pertinente para su depósito y consulta por parte de la comunidad científica, como ha sido el caso del Arxiu del Marqués de la Torre. La importancia capital del conjunto documental de este archivo se basa en la relevancia y notoriedad social y política de los linajes productores de los diversos fondos que integran el archivo. Todos ellos importantes miembros de la alta política y nobleza titulada del estamento dirigente en el Antiguo Régimen en Mallorca. La abundancia y capital documentación que contiene este archivo radica en la antigüedad y continuidad de estos linajes, algunos de los cuales se remontan a la conquista de Mallorca.¹

En la actualidad existe un amplio consenso en el elevado valor científico y cultural sobre los archivos familiares, y en particular de los nobiliarios en cuanto a la cantidad y cualidad de la información que contienen. A nuestro entender, se han de situar al mismo nivel que los archivos eclesiásticos, notariales y municipales. La documentación existente en los archivos nobiliarios permite certificar la importancia de la clase noble, durante la Edad Moderna, como aseguradora de la continuidad funcional del sistema administrativo y militar, que en muchos casos monopolizó los sistemas de gobierno de la Monarquía. Este grupo social que se mantuvo vigoroso y auspiciado desde la corte de los Austrias, se posicionó en los bandos, filipista o austracista, al final del reinado de Carlos II. La guerra de Sucesión confirmó esta posición. El estudio de la familia del marqués de la Torre, linaje Truyols, durante el siglo XVII y primera parte del siglo XVIII, es significativa para comprender los mecanismos de ascenso social y militar en el entramado institucional.

1. Origen y contenido del archivo.

El rico archivo del Marqués de la Torre está constituido por ocho archivos familiares, divididos cada uno por el distintivo de la familia.

- **Truyols:** marqués de la Torre. Siglos XVI-XX.
- **Desmás-Vida:** Familias Desmás y Vida. Siglos XIII-XVI.
- **Montenegro:** linaje Despuig, condes de Montenegro y Montoro. Siglos XIII-XX.
- **Montoro Linaje Ram de Montoro:** condes de Montoro. Siglos XIV-XVII.
- **Peralada Rocabertí i Boixadors:** vizcondesa de Rocabertí. Siglos X-XIX.
- **Gil de Gaínza:** ingeniero-militar Martín Gil de Gaínza. Siglos XVII-XVIII.
- **Cardenal Despuig:** Antonio Despuig i Dameto (1745-1813).

La adquisición de este archivo por parte de las instituciones públicas de Baleares, *Govern de les Illes Balears* y el *Consell de Mallorca*, a la familia Truyols se remonta al año 2004 cuando ejercieron el derecho de tanteo y retracto en su compra, evitando su salida fuera de la isla.² El Archivo del Marqués de la Torre sigue las características

¹ En 1972, Jorge Truyols Dezcallar, marqués de la Torre, depositó en el Arxiu del Regne de Mallorca una pequeña parte de este archivo nobiliario cuya documentación abarcaba desde 1863 a 1908.

² BOIB, núm. 113, 17-08-2004, p 13. El precio total de la compra del Arxiu del Marqués de la Torre fue de 850.000 euros. El pago en anualidades fue siguiente:

propias de un fondo nobiliario, con documentación sobre la administración familiar y patrimonial. En total, ocupa casi noventa metros lineales con unos 35.000 pergaminos lo que lo convierte en uno de los archivos nobiliarios más importantes de Mallorca. Como la gran mayoría de archivos, éste se fue formando con la anexión de diversos fondos documentales, en torno a un tronco original proveniente de las familias Truyols y Despuig. No tiene ningún instrumento de descripción con técnicas archivísticas modernas, y para conocer su contenido tan sólo existe un informe de 1998, hecho a petición de la *Conselleria de Educació y Cultural*. El archivo estuvo organizado por Jorge Truyols y Jaime Salvá Truyols, respetando la separación entre los fondos de cada una de las grandes familias que lo conformaban arriba descrito.³

La posesión de este archivo estuvo vinculada a la titularidad de la herencia patrimonial de los Truyols. La ubicación del archivo durante el siglo XX fue diversa. Desde 1923 se conservaba en la posesión de *Son Vida*, propiedad familiar a las afueras de Palma. Tras la venta de esta propiedad, el archivo pasó a la casa solariega de los Truyols en Palma: Ca La Torre.⁴ A la muerte de Jorge Truyols Dezcallar en 1981 y de sus hermanas María y Carmen y posterior venta de Ca la Torre el archivo tuvo diversas localizaciones hasta su actual ubicación en el *Arxiu del Regne de Mallorca* al ser comprado por las instituciones públicas.⁵

2. Secciones que compone el Arxiu Marqués de la Torre

Sección Truyols. Los Truyols pertenecen a un linaje de la nobleza mallorquina, originario de Manacor, y establecidos en Palma en torno a 1500. Los miembros de esta familia ejercieron importantes cargos en Mallorca y al servicio a la Corona Hispánica. Destacan Francisco Truyols Font de Roqueta (1639-1702), maestre de Campo en el Estado de Milán, sargento Mayor de un tercio de infantería, procurador Real en el reino de Mallorca, gobernador de Ibiza y consejero de capa y espada en el Consejo de Aragón.⁶ Nicolás Truyols Dameto (1667-1729), I marqués de la Torre, procurador real en el reino de Mallorca a la muerte de su hermanastro Francisco Truyols Font de Roqueta. Felipe V le concedió el marquesado en 1704 y el archiduque Carlos en 1707. Al finalizar la guerra de Sucesión, Felipe V se lo derogó, y tras la paz de Viena, se lo volvió a conceder en 1728. Jorge Truyols Dameto (1670-1723), hermano de los dos anteriores, fue inquisidor en Mallorca. Fernando Truyols Gual, II marqués de la Torre, fue capitán de la familia del Santo oficio regidor perpetuo del ayuntamiento de Palma por la clase noble. Jorge Truyols Fortuny, caballero del hábito de San Juan, sirvió como cadete en el regimiento de Dragones de Almansa, y pasó por todos los grados de la milicia, fue ascendido a brigadier en 1805, hizo toda la guerra contra la república

Año 2004: 127.500 euros

Año 2005: 382.500 euros

Año 2006: 170.000 euros

Año 2007: 170.000 euros

³ BOIB, núm. 151, 11-10-2005, pp. 20-21.

⁴ Actualmente Col.legi Oficial D'arquitectes Illes Balears. Debe este nombre a que desde finales del siglo XVI vive la familia Truyols posteriores marqueses de la Torre.

⁵ Varias han sido las publicaciones referentes realizadas con documentación de este archivo por parte de familiares: SALVÁ, Jaime (1972): "Fiesta caballeresca en el Borne". B.S.A.L., pp. 287-313. Idem (1973): "Embajada de Mallorca a la Corte de Barcelona (1707)", B.S.A.L., pp. 1-16, Idem (1981): "Rendición de Mallorca a Felipe V", B.S.A.L., pp. 327-351.

⁶ Sobre este personaje ver: PASCUAL RAMOS, Eduard (2008): *Francesc Truyols Font de Roqueta. Política i llinatge a la Mallorca del segle XVII*. Palma, Lleonard Muntaner, editor.

francesa, estuvo en la conquista de Menoría, y fue destinado en 1808 al mando de la caballería de Palma. La cronología de esta sección abarca desde el siglo XVI hasta el siglo XX. Contiene ciento cincuenta legajos.

Sección Desmás-Vida. La unión de estas dos familias data del siglo XVI. La familia Desmás se remonta a la conquista de Mallorca por Jaime I, que le concedió la alquería Alexantí en el repartimiento de la isla. Fueron jurados del Consell por la clase ciudadana. La unión entre los Desmás y los Truyols se produjo con el casamiento de Jaime Desmás Morlá, rico terrateniente mallorquín, con Jerónima Truyols Font de Roqueta, hermanastra del I marqués de la Torre. Tras la muerte de Jaime Desmás Morlá, en 1716, último Desmás de la línea masculina, buena parte del patrimonio fue a parar a la familia Truyols. En total, Jaime Desmás legó a los Truyols la suma de 25.900 libras, 9 sueldos y dos dineros.⁷ Entre las propiedades legadas, se encontraban las de Son Vida y Son Mas en Andratx. Varios miembros de la familia Vida tuvieron el cargo de jurado del reino en el Gran i General Consell, y en otras instituciones isleñas. Pedro Vida fue capitán y en 1665 estuvo en el sitio de Malta. La documentación de estas dos familias forma la sección Desmás-Vida, que consta de treinta y tres legajos.

Sección Montenegro: linaje Despuig, condes de Montenegro y Montoro. La familia Despuig consta desde la conquista de Mallorca en 1229, primero como ciudadanos, y a partir del siglo XVI como caballeros. El linaje Despuig está considerado uno de los más importantes linajes nobiliarios de Mallorca, con ramificaciones en Cataluña y Aragón. Esta sección contiene ciento noventa y siete legajos, ciento veintiocho manuscritos y mil novecientos sesenta y siete pergaminos. Felipe IV concedió a Ramón Despuig Rocabetí en 1658 el título de conde de Montenegro, sobre el feudo de Montetrillo, en Osca. Tras su matrimonio en 1654 con Melchora Martínez de Marcilla i Ram de Montoro, condesa de Montoro, hija de los virreyes de Mallorca, el condado de dicho nombre en la villa de Teruel, y diversas propiedades que pertenecieron a los Ram de Montoro, pasó a los Despuig. Los títulos de condes de Montenegro y Montoro y el fondo archivístico, pasaron a la familia Truyols en 1972 tras la muerte de Lorenzo Despuig Sastre, último miembro de la línea sucesoria. La sección Montenegro contiene documentación de carácter patrimonial desde el siglo XV, con libros de administración de posesiones, capbreveciones, arrendamientos y documentación de carácter administrativo. De esta sección hay que destacar la documentación producida por el obispo Lorenzo Desmonte y Algodonero (1706-1764) y Juan Desmonte y Dameto (1735-1813).

Sección Montoro. Como ya se ha indicado, tras el matrimonio de la condesa de Montoro, Melchora Martínez de Marcilla i Ram de Montoro, en 1654, la familia Montoro quedó emparentada con Montenegro. El primer conde de Montoro fue Vicente Ram de Montoro i de Monserrat, título concedido por Felipe IV en el año 1643. Fueron elevados a la grandeza de España en 1795. El archivo contiene treinta y dos legajos y diecinueve manuscritos. Predomina la documentación sobre la gestión de las propiedades de los condes de Montenegro y Montoro, la transmisión de este patrimonio (testamentos, codicilos, capitulaciones matrimoniales, etc.), inventarios y documentos de carácter genealógico. En esta sección existe diversa documentación sobre los condes de Montoso, Ramón Despuig Fortuny, VIII conde de Montenegro y X de Montoro, que

⁷ A.R.M. D-1269, f.317.

contrajo matrimonio con Juana Adelaida de Rocabertí-Dameto y de Boixadors, conde propietario de Peralada i de Savellà, recibiendo en herencia el importante archivo de los condes de Peralada (título concedido en 1599 a los vizcondes de Rocabertí). Contiene documentación de los primitivos condados catalanes, incluyendo documentación de los condados de Peralada y Savellà, marquesado de Anglesol, vizcondado de Rocabertí, Baronía de Vallmoll, etc. Llorenç Desmote y Sastre, SALE, conde de Montenegro y XI de Montoso, murió sin sucesión y todos los títulos pasaron a los Truyols, Marqueses de la Torre.

Sección Martín Gil Gáinza y Etxagüe (Enériz, siglo XVII - Palma, 1737). Ingeniero instalado en Mallorca. Hacia 1678 llevó a término importantes tareas en la fortificación de Palma y Alcudia e impulsó importantes construcciones de carácter militar y civil, como las reformas del Baluart y cuartel de Santa Margalida, baluartes de Santa Creu i Sant Pere, e hizo construir casa Chacón (actualmente conocida como Sus Muchachas), etc. Este grupo documental contiene 60 legajos. En ellos aparecen libros de cuentas, de gastos y jornales de construcción de murallas de Palma, bocetos de las murallas y documentación de la administración del estanco de Tabacos, etc.

Sección Perelada: De las familias Rocabertí-Boixadors. De este linaje se conservan unos 2.500 pergaminos enrollados, y con un estado de conservación regular. Se trata de la documentación más antigua, y posiblemente de más valor de este archivo. El documento más antiguo fecha del año 843 (Abanica del castillo de Castevell, extremo de la Marca) del que se conserva el original y dos copias, una del siglo XIII y una del siglo XV. Se conservan 5 pergaminos del siglo X y 7 del siglo XI. Entre estos pergaminos hay muchos emitidos para la Cancillería Condal i Real, si bien predominan los de carácter privado. Por su temática, cronología y ámbito geográfico, se trata de una de las fuentes principales y de más valor para el estudio de los primitivos condados catalanes o las relaciones feudales, encontrándose documentos de enfeudaciones, de concesiones de feudos, juramentos de fidelidad, concesiones de jurisdicción civil y criminal, etc. Ocupa unos 50 metros lineales, y abarca principalmente desde siglo XV al siglo XX. Contiene principalmente documentación relativa a la administración del patrimonio de los Perelada-Rocabertí en Cataluña (linajes, Rocabertí, Boixadors, Pacs y Burgès).

Sección Cardenal Despuig: El cardenal Antonio Despuig y Dameto constituye una de las figuras primordiales de la Mallorca del siglo XVIII. La documentación de este personaje no es completa, ya que hay una rama de la familia que tiene parte de su archivo. Esta sección contiene dieciocho archivadores con diversa y numerosa documentación personal: currículum, certificado de nacimiento, presa de órdenes sagradas, etc. También se conserva importante documentación relacionada con sus cargos religiosos: Arzobispo de Valencia y Sevilla, auditor de la Rota para la Corona de Aragón, participación en el Cónclave de Venecia de 1800, etc. Como personaje clave de la historia de Mallorca, podemos encontrar documentación variada sobre la Sociedad Económica de Amigos del País, documentación relacionada con la elaboración de su Mapa de Mallorca, etc. A lo largo de su vida desempeño diversas actividades eclesiásticas: Obispo de Oriola (1792 - 1795), Arzobispo de Sevilla; Pío VI lo nombra Patriarca de Antioquía en 1799. Pío VII le nombra Cardenal. Reside en Mallorca entre 1803 y 1807. Al regresar a Roma es aprehendido por las fuerzas de Napoleón, que le llevan a París y, tras ser liberado, muere en Lucca.

3. El Arxiu del marqués de la Torre y la microhistoria.

La documentación existente en los diversos archivos nobiliarios en Mallorca ha sido publicada parcialmente. El Arxiu del marqués de la Torre proporciona al investigador una fuente muy importante para estudiar de manera microhistórica la biografía de importantes familias mallorquinas de la Edad Moderna, anteriormente descritas. En conjunto, este fondo tan importante para la historia nobiliaria, y en general del país, es poco conocido y menos utilizado. En él habría que buscar los datos referentes a la economía, la mentalidad y la vida íntima de las grandes familias. La mayoría de las casas ilustres existentes en el siglo XVII acumulaban una importante documentación de primera mano que con avatares fueron conservando durante generaciones hasta llegar a nuestros días. Un investigador ilustre se lamentaba de «la terca, ignara y tradicional resistencia que generalmente defiende su acceso».⁸

El tema original de esta investigación viene precedido por la intención de estudiar lo que se podría denominar “partido” austracista en Mallorca, también llamado carolino, durante la guerra de Sucesión. Este partido de formación heterogénea, con una amalgama de intereses y sin una estructura jerárquica, agrupaba a diferentes individuos cuyo denominador común era la continuidad dinástica de los Habsburgo en la monarquía Hispánica. Tras esta simplificación, se esconden una multitud de factores que incidieron en que determinados individuos tuvieran en común la oposición al nuevo monarca y a su gobierno, mediante la disidencia como modo de actuación. De esta manera, y debido a las escasas referencias existentes sobre este movimiento discrepante, se hacía necesario el estudio individualizado de algún personaje destacado para esclarecer los motivos que llevaron a optar a tal decisión. La elección y el estudio de uno de los máximos representantes del partido austracista en Mallorca como fue Nicolás Truyols Dameto, primer marqués de la Torre, y de su familia, empezaban a perfilarse como la acertada. Con la visión microhistórica de este individuo, se puede observar el comportamiento humano, de manera que puedan integrarse la elección, el conflicto y la acción que se dieron dentro de sistemas determinantes en la libertad del sujeto en el conjunto de reglas que limitaron su acción. No fue casualidad la elección de este personaje. Los motivos fueron varios. Por un lado, además de los expuestos, entendemos que, a través de este personaje principal del partido austracista en Mallorca, se puede realizar una visión general sobre los acontecimientos principales que transcurrieron en la capital balear durante el final del reinado de Carlos II, la guerra de Sucesión y parte de sus consecuencias políticas y sociales hasta la paz de Viena (1725), que abarca parte del reinado de Felipe V. Esta visión parecía idónea para visionar las relaciones entre personajes, y los entresijos de ascenso social y ostracismo durante la turbulenta época del fin de una dinastía y el inicio de otra, y con una larga guerra de por medio. Por otro lado, no quería dar la impresión que con el estudio de uno de sus miembros pueda ocasionar una generalización sobre el partido en su conjunto, sino lo contrario. Debido a la multitud de intereses que se produjeron durante el final del reinado de Carlos II, los motivos de sus miembros a participar en tal colectivo fueron múltiples, y sólo el estudio de cada uno de ellos podrá concretar un análisis de su conjunto. Este personaje representa a uno de los miembros de la nobleza mallorquina que ascendió social y políticamente durante el siglo XVII, y cayó en el ostracismo al acabar la guerra por haber pertenecido al bando perdedor. Por otro lado, la adquisición

⁸ Lope de Vega en sus Cartas, Introducción al tomo 3º. Se relata la venta y dispersión en circunstancias bochornosas del archivo de Sesa y Altamira.

del archivo nobiliario de la familia Truyols por parte de las autoridades insulares y su depósito en el Arxiu del Regne de Mallorca, motivó finalmente la elección de este personaje para su estudio.

La posibilidad de poder consultar esta documentación de sumo interés y en muchos casos inédita, se contrarresta al no disponer de requisitos previos indispensables como un catálogo general, total o parcial de sus fondos. En este sentido, falta por realizar una exacta catalogación del Arxiu del Marqués de la Torre.

La fortuna permitió que la documentación de esta familia no fuese destruida tras la finalización de la guerra pues la posesión de este archivo, cuando menos, le comprometía con su pasado más inmediato. No se puede negar que la consulta de los epistolarios aporta un conocimiento complementario de la vida del emisor o del receptor, aunque en algunos casos, la correspondencia sea nada más unilateral, se encuentre incompleta o las comunicaciones adopten un carácter pomposo o formal. Aunque en muchos casos, ante una aparente grisura en el contenido, siempre es posible extraer una información nueva o captar detalles hasta ahora desconocido.

4. El marqués de la Torre y la guerra de Sucesión.⁹

El árbol genealógico nos informa que Nicolás Truyols Dameto, (Palma, 1667-1729) I marqués de la Torre, era hijo de Nicolás Truyols Nicolau y de Leonor Dameto Rossiñol, naturales de Mallorca. Se ha de aclarar que su padre se casó dos veces. En la primera se casó con Dionisia Font de Roqueta Gual. Fruto de este matrimonio nacieron Jerónima y Francisco Truyols Font de Roqueta. De su segundo matrimonio con Leonor Dameto Rossiñol, nacieron Juana, Leonor, Nicolás y Jorge Truyols Dameto.

Esta rama familiar poseía un mayorazgo que había fundado Nicolás Truyols Ballester denominado *Es Fangal*, en el término de Manacor. Ejercieron diversos cargos institucionales en la gobernación de Mallorca. El ascenso social de los Truyols venía precedido desde la entrada de la Edad Moderna por unas estrategias matrimoniales y patrimoniales acertadas. En marzo de 1507, Fernando el Católico concedió a los hermanos Martín y Juan Antonio Truyols el privilegio de ciudadano.¹⁰ A Francisco Truyols Vida, bisabuelo del I marqués de la Torre, Felipe IV le premió en febrero de 1631 por sus servicios prestados con el título perpetuo de caballero¹¹, y título de nobleza en junio del mismo año.¹² A partir de 1702, a raíz de la muerte de su hermanastro Francisco Truyols Font de Roqueta, heredó buena parte de la hacienda y se convirtió en un personaje activo.

Los Truyols tuvieron motivos para inclinarse hacia la causa austracista. Durante el reinado de Carlos II, ascendieron en diferentes cargos institucionales de suma importancia. A inicios del siglo XVIII, los tres hermanos Truyols se situaban entre las familia más vigorosas como parte activa en el ejercicio del poder en Mallorca.

⁹ Para el estudio de sobre la figura del marqués de la Torre se ha consultado la sección Truyols del Arxiu del Marqués de la Torre.

¹⁰ A.R.M., L.R. 82, ff. 107v-108. Concesión dada por Fernando el Católico el 26 de marzo de 1507.

¹¹ A.C.A., C.A. leg. 255, f. 202v, y A.R.M., L.R. 95, f. 92.

¹² A.C.A., C.A. leg. 255, F. 206v (inf. En 1630, en A.C.A. C.A., leg. 996), y A.R.M., L.R. 95, A.M.T., sec. Truyols, leg. 000-T, pl. 1.

Francisco Truyols Font de Roqueta estuvo ligado en la Corte de Madrid a la camarilla del Almirante de Castilla, máximo opositor del austracismo castellano durante la década de los noventa del siglo XVII. Ejerció diferentes cargos de relevancia, consejero de capa y espada, supernumerario, en el Consejo de Aragón y procurador real en el reino de Mallorca. Cargo que se otorgaba habitualmente a una familia de la nobleza de toda la confianza del rey. A la muerte de Francisco, su hermanastro Nicolás juró el cargo de procurador y por intervención de Felipe V, y a modo de desactivación de la oposición fue destituido del cargo y concedido a la familia Villalonga, conde de la Cuerva. Por su parte, Jorge Truyols Dameto, ascendió a inquisidor de Mallorca en 1702. Recordar que los Truyols son de las pocas familias en las que dos hermanos (hermanastros), Jorge y Francisco, son hijos ilustres de la Ciutat de Palma.

Durante la convulsa guerra de Sucesión (1701-1715), varios familiares suyos fueron miembros destacados de las instituciones más características de la época. Como ya se ha indicado, Nicolás Truyols Dameto, I marqués de la Torre, fue hombre de gobierno durante el final del reinado de Carlos II hasta 1702, cuando fue destituido por sus ideas austracistas. A partir de la muerte de su hermanastro Francisco y hasta la implantación en 1706 del reinado del archiduque Carlos en Mallorca, sufrió el ostracismo por mantener su planteamiento filo-austríaco. No renunció al puesto en la procuración real que le había sido dado por Carlos II en *future sucesión*. El procurador real ocupaba uno de los cargos más relevantes de las instituciones de Mallorca, junto con el gobernador o virrey. Este cargo fue concedido por Carlos II a Francisco Truyols Font de Roqueta, y posteriormente a su hermanastro Nicolás Truyols Dameto, tras la muerte del primero. Este cargo se concedía a determinados personajes, de forma permanente, cuyo aval, *cursus honorum*, venía acreditado por un linaje y un importante capital, patrimonializando temporalmente este importante puesto en el sistema de gobierno. De hecho, algunos procuradores reales se convirtieron en virreyes interinos mientras llegaba el siguiente. El procurador real concentraba en su cargo todas las facultades precisas para el control y la gestión de cuantos aspectos económicos y financieros afectasen a los derechos de la Corona en el regne de Mallorca. La designación de procurador real estaba sujeta directamente a la autoridad del rey, y por tanto, exigía toda la confianza del monarca. Su designación era concedida por tiempo indefinido, de por vida, contrariamente a la movilidad de los gobernadores.¹³

La procuración real de Mallorca durante la guerra de Sucesión estuvo presidida por dos individuos, cada uno de ellos fiel a cada una de las casas dinásticas. Por un lado, la familia Truyols ejerció el cargo desde 1696 hasta 1702, y desde 1706 a 1715 en las personas de Francisco Truyols Font de Roqueta (1696-1702 (†))¹⁴, y posteriormente en

¹³ JUAN VIDAL, Juan (1996): *El sistema de gobierno en el Reino de Mallorca (S. XV-XVII)*. Palma, El Tall.; CONRADO i VILLALONGA, Josep Francesc (1991): *La Procuración Real del Reino de Mallorca*. Palma, Consell Insular de Mallorca.

¹⁴ Francisco Truyols Font de Roqueta (Palma, 1639- Madrid, 1702). Caballero de la Orden de Santiago, hijo de Nicolás Truyols Nicolau y Leonor Font de Roqueta Gual, primera esposa. En la larga vida militar destaca su participación en los tercios en el milanesado como maestro de Campo, sargento Mayor de un tercio de infantería formado en Mallorca para integrarse en la Armada del Mar Océano. A su vuelta se integró en una compañía que se estaba formando en la Corte denominada la *Chamberga*. Entre 1671 y 1677 fue gobernador de la isla de Ibiza. Llegó a ocupar el cargo de general de Artillería. Fue consejero de capa y espada en el Consejo Supremo de Aragón y procurador real del regne de Mallorca. A este respecto ver PASCUAL RAMOS, Eduardo (2008): *Francesc Truyols Font de Roqueta. Llinatge y poder a la Mallorca del segle XVII*, Palma,.

su hermanastro Nicolás Truyols Dameto (mayo-septiembre, 1702 y 1706-1715)).¹⁵ En el otro bando lo ejerció el filipista Jorge Villalonga Fortuny (1702-1706),¹⁶ conde de la Cueva, fiel a la casa de los borbones.

- Francisco Truyols Font de Roqueta: mayo, 1696 – abril, 1702 (†).
- Nicolás Truyols Dameto: mayo, 1702 – septiembre, 1702.
- Jorge de Villalonga Fortuny: septiembre, 1702 - noviembre, 1706.
- Nicolás Truyols Dameto: noviembre, 1706 - julio, 1715.

Francisco Truyols fue el primer miembro de la familia Truyols en ejercer este cargo.¹⁷ Su estancia en Madrid y su estado de salud, fueron los motivos principales para que asociara en su cargo de procurador real como lugarteniente a su hermanastro Nicolás.¹⁸ El 6 de marzo de 1696, Carlos II concedía a Nicolás Truyols la facultad de poder continuar en este cargo en *futura sucesión* tras la muerte de su hermanastro Francisco. Este despacho oficial tuvo una gran relevancia en el futuro de Nicolás cuando Felipe V le destituyó tras la muerte de Francisco Truyols, vulnerando así la voluntad de Carlos II.

Desde los últimos años del reinado de Carlos II, los Truyols y principalmente Francisco Truyols Font de Roqueta, habían manifestado un posicionamiento claro hacia el grupo austracista auspiciado por la reina Mariana de Neoburgo y Juan Tomás Enríquez de Cabrera,¹⁹ Almirante de Castilla.²⁰ Ya en la década de los noventa, el Almirante se encargó de colocar a sus amigos y protegidos en los puestos de gobierno. Desde su estancia en Madrid, Francisco Truyols, como consejero de capa y espada en el Consejo de Aragón se rodeó de las intrigas palaciegas del Almirante de Castilla en su oposición austracista, transmitiendo su posición política a Mallorca a través de las cartas que

¹⁵ Nicolás Truyols Dameto (Palma, 1667-1729). Caballero del hábito de Alcántara, hijo de Nicolás Truyols Nicolau y Leonor Dameto Rossiñol, segunda esposa. Entre los cargos militares destaca capitán de caballos Corazas y entre los políticos, *Lloctinent* de procurador Real de Mallorca y procurador real del regne de Mallorca.

¹⁶ Jorge Villalonga Fortuny, II conde de la Cueva, (Madrid, 1664-1740). Caballero de la Orden de San Juan, virrey y capitán General del Nuevo Reino de Nueva Granada y provincias agregadas, y presidente de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá. Casó con su sobrina Catalina María de Villalonga y de Velasco, hija de su hermano Francisco.

¹⁷ A.R.M., R.P. 109, ff. 152r-157r y L.R. 97, ff. 230r-234v. Real despacho de 19 de septiembre de 1695. Francesc Truyols fue avalado con 196.000 ducados en concepto de media annata. Seis meses después firmó el cargo delante del duque de Montalto, presidente del Consejo Supremo de Aragón.

¹⁸ A.R.M., L.R. 97, ff. 238-239. Madrid, 6 de marzo de 1696. (...) *para que por mi y como yo mismo pueda ejercer y executar el puesto y oficio de Procurador Real de dicha Ciudad y Reyno de Mallorca.*

¹⁹ Juan Tomás Enríquez de Cabrera (1646-1705). Su trayectoria política se inició a la sombra de su padre durante los años de la regencia de Mariana de Austria. Juan Tomás Enríquez, entonces conde de Melgar, apoyó a la reina-regente frente a las afrentas de D. Juan José de Austria formando parte del regimiento de la Chamberga, cuyo fin tenía la protección de la reina-gobernadora. Sus afrentas con las autoridades determinaron que su nuevo destino fuese trasladado a Milán, ascendiendo a maestro de campo del tercio de Lombardía, alcanzando el puesto de general de caballería de Milán. En 1678 fue designado gobernador interino del Estado de Milán. En 1688 fue virrey de Cataluña, y sucedió a su padre en la dignidad de Almirante de Castilla. En 1691, ascendió al Consejo de Estado y caballerizo mayor, puesto de confianza concedido a la alta nobleza, en el servicio cotidiano en palacio. En la década de los noventa se convirtió en el aristócrata más poderoso en la Corte de Carlos II, debido a su protección de la reina y la debilidad regia. En abril de 1699, los aristócratas y ministros contrarios al Almirante, al conde de Oropesa y a la reina Mariana de Neoburgo encauzaron en sentimiento popular, motín de los Gatos, supuso el destierro del Almirante a Granada, San Lucas y Medina de Rioseco. Tras su regreso a la Corte, en 1702, se le encomendó el puesto en la embajada de París y de camino a la capital gala marchó a Portugal para aliarse con las tropas de Carlos de Austria. En junio de 1705 fallecía en la frontera de Portugal, mientras supervisaba las operaciones del ejército aliado en su marcha hacia Badajoz.

²⁰ A.M.T., sec. Truyols, leg. 53-T, pl. 1. Carta de Antonio de Aramburu al conde de Montenegro en que hace referencia al validamiento del Almirante de Castilla hacia Francisco Truyols. Madrid, 24 de junio de 1697.

remitía a sus hermanastros.²¹ Tras la muerte de Francisco Truyols Font de Roqueta, en mayo de 1702, su hermano Nicolás se convirtió en uno de los máximos cabecillas del austracismo en Mallorca. El pasado político de la familia Truyols, tanto de Francisco como de Nicolás, no pasó desapercibido a Felipe V cuando, en los primeros años de su reinado, realizó los diferentes cambios institucionales por partidarios afines a la casa Borbón.

Tras la entronización de Felipe V como soberano de España, Nicolás Truyols, al igual que la mayoría de individuos que estuvieron vinculados a los oficios institucionales, se mantuvo en una posición entre fidelidad y expectación. A corto plazo no hubo cambios sustanciales en los puestos de confianza en el Regne de Mallorca, tal como se había ordenado.²²

Por lo que respecta a Nicolás Truyols, tras la muerte de Carlos II, le quedó pendiente la firma del monarca para la concesión del título de marqués, y confirmada su continuidad en la procuración real. A principios de 1701 inició los trámites para la obtención del título, facultando a José Caballero, su agente en la Corte de Madrid, para que gestionase la tramitación de los papeles para extraer los despachos. Nicolás Truyols mantuvo contacto, vía epistolar, con diferentes amistades en la Corte de Madrid, entre ellos Andrés de Molina y Zalduendo o su propio hermano Francisco, que le comentaban las desavenencias hacia el nuevo gobierno y los cambios que comenzaban a producirse en la Corte:

Señor desde que el Rey (Dios le gde.) entró en su corte no sean visto, se ven, se experimenta otra cosa, que ruinas (...) y V.S. se asegure sobre todo que el mayor delito según está esto yo y lo que se castiga con todo rigor es el aver sido y pensar que quedasen dependientes o amigos de que en otro tiempo lo desean ser todos. Asta el hablar tiene riesgo, vea V. S. que será escribir.²³

Tras la muerte de Francisco Truyols Font de Roqueta, en abril de 1702, su hermanastro Nicolás inició los trámites para obtener el cargo de procurador real en el regne de Mallorca, como se lo había concedido Carlos II en futura sucesión. En junio de ese mismo año realizaba el depósito de la media anata para poder ejercer dicho oficio.²⁴ El 19 del mismo mes juró el cargo de procurador real del regne de Mallorca²⁵ bajo el gobierno del cardenal Portocarrero, que gobernaba bajo el auspicio de la reina-gobernadora, nombrado lugarteniente general del reino durante el viaje de Felipe V al reino de Nápoles para visitar sus territorios.²⁶ Las noticias que llegaban de la corte hacían presagiar un aumento de la tensión internacional, y un conflicto político con aquellas potencias que estaban en desacuerdo con el nuevo monarca español. Poco tiempo después, se tomaron medidas hacia aquellos individuos que habían manifestado

²¹ Todas estas cartas han sido transcritas en: PASCUAL RAMOS, Eduardo (2008): *Francisco Truyols Font de Roqueta. Política i llinatge a la Mallorca del segle XVII*. Palma, Lleonard Muntaner, editor.

²² A.R.M., L.R. 97, f. 257.

²³ A.M.T., sec. Truyols, leg. 64-T, pl. 2. Carta de Andrés Molina y Zalduendo a Nicolás Truyols. Madrid, 31 de marzo de 1701.

²⁴ A.R.M., L.R. 97, ff. 206r-214.

²⁵ A.R.M., L.R. 97, f. 303 y 307.

²⁶ BACALLAR y SANNA, V., Marqués de San Felipe; Comentarios de la Guerra de España e historia de su Rey Felipe V el Animoso. Estudio preliminar Carlos Seco Serrano. Madrid, 1957, pp. 39-40.

ser partidarios del archiduque Carlos o aquello que significara una continuidad con el anterior régimen.

La nueva situación política hacía presagiar que Felipe V colocaría en los puestos claves de cada reino a personas afines a su actitud. El viaje que realizó Felipe V a Italia fue aprovechado por el filipista Jorge de Villalonga Fortuny, II conde de la Cueva, para solicitar el cargo de procurador real. El pasado pro-austracista de Nicolás y de su difunto hermanastro empezaba a pasar factura. Ante este cambio de la situación política, Nicolás Truyols tenía los días contados en el ejercicio de la procuración real.

Tras su regreso de Italia, Felipe V realizó un cambio de aptitud hacia los opositores o aquello que pudiera significar atisbos de austracista. Las primeras noticias del cambio de actitud de Felipe V hacia Nicolás Truyols comenzaron en junio de 1702. Manuel Ochoa y Aparregui, amigo y agente de Nicolás Truyols en Madrid, comunicaba a Jorge Truyols Dameto el cambio de aptitud respecto a la procuración real del regne de Mallorca:

...tenemos con bastante dolor mío, la novedad, de que entre los duplicados Decretos de mercedes que llegaron aquí con extraordinario de Nápoles, vino uno haciendo merced de este empleo a D. Jorge de Villalonga, hermano de nuestro conde, materia que se ha extrañado en el Consejo...²⁷

Todos los agentes y amigos de Nicolás Truyols en la corte se pusieron a su disposición y ejercieron su influencia para que continuase como procurador, cosa cada vez más difícil debido al giro de aptitud que se había producido por parte de Felipe V. Antonio Romeo Anderaz escribía a Jorge Truyols sobre las dificultades de su continuidad en el puesto de procurador real:

(...) en la dependencia perteneciente al empleo de Procurador Real en que nada a quedado que hazer a mi obligación en quanto se a podido actuar en el hemisferio de Madrid que a la verdad en esta parte no nos queda cosa alguna que hechar de menos, de que no dudo habrá tenido V.S. a la hora de esta distinta relación, a que me remito; en que oy no nos queda que executar sino ver lo que nos viene de Italia que espero en Dios sea favorable.²⁸

El marqués de Villatorcas,²⁹ ex virrey de Mallorca, certificaba a Nicolás que Felipe V había confirmado a Jorge de Villalonga para el puesto de procurador real de Mallorca. El Almirante de Castilla le había comunicado, después de saber la noticias, en tono pesimista y resignado, que Nicolás restituyera la media annata y no se obrase mal ya

²⁷ A.M.T., sec. Truyols, leg. 67-T, pl. 4/4. Carta de Manuel Ochoa y Aparregui a Jorge Truyols Dameto. Madrid, 24 de junio de 1702.

²⁸ A.M.T., sec. Truyols, leg. 67-T, pl. 17/7. Carta dirigida a Jorge Truyols Dameto por Antonio Romeo Anderaz. Madrid, 26 de julio de 1702.

²⁹ D. José de Castellví, marqués de Villatorcas. Nació en Valencia, hijo de D. Basilio de Castellví y Ponce, caballero de la Orden de Calatrava, y de su segunda mujer, D^a. Laura de Alagón y Cardona. D. Josep de Castellví se casó en Elda, en 1672, con D^a. Ana Guiomar Coloma i Pujades. Fue gobernador del regne de Valencia, Consejero de capa y espada en el consejo de Aragón, supernumerario, en 1688 y de número desde abril de 1694. El título de marqués de Villatorcas se lo concedió Carlos II, el 8 de septiembre de 1690. Le sustituyeron en la plaza de consejero de capa y espada, en octubre de 1706, el valenciano marqués de Bosch de Arés o del Bosque. Fue un claro partidario austracista. Su hijo Juan también fue gobernador de Valencia hasta que en 1705, Basset entró en nombre de Carlos de Austria.

que no “*aviendose de conseguir no podía estar mal para en adelante el querer disputar al Rey su autoridad quando lo más conveniente es la resignación pues della se puede hazer mérito y al contrario puede resultar perjuicio*”. Y sentenciaba que “*de no manifestar en lo público el justo descontento, que a V.S. le asistirá pues todo lo que sea acreditar más la resignación es el medio de adquirir con el tiempo la recompensa. No se yo si la fuerza, la de pretender título, pues dicho perpetua en la casa y propongo esta especie respecto de saber la intención que V.S. tenía*”.³⁰

Tras el nombramiento del conde de la Cueva en la procuración real del regne de Mallorca nombró a su hermano Francisco para que sirviese en su puesto en la procuración real debido a su *Real servicio* fuera de la isla.³¹ El 22 de septiembre se le concedían los reales despachos y privilegios de forma oficial.³²

Nicolás Truyols, abatido por las circunstancias, sin el título del marquesado ni el cargo de procurador real, no desistió en recuperar sus prebendas. En 1703 inició personalmente las negociaciones para la obtención de sus pretensiones. Pensó que la forma más efectiva para obtenerlas era negociando desde la corte de Madrid. Movilizó a todas sus influencias en el regne de Mallorca y solicitó las pertinentes recomendaciones para entregarlas a las más altas instancias políticas de la Corte. Nicolás Truyols obtuvo cinco cartas de recomendación, con fecha del 22 de mayo de 1703, de *els Jurats de la Ciudad y Reyno de Mallorca* dirigidas al duque de Montalto,³³ marqués de Ribas,³⁴ el padre Guillermo Arbeuton,³⁵ el cardenal Portocarrero³⁶ y el cardenal D’Estrées.³⁷ Entre la documentación que se llevó a la capital hispana también se hallaba el documento de futura sucesión concedida por Carlos II, el pago de la media annata y el documento de haber ejercido el cargo de procurador real firmado por el secretario de la Real Audiencia del regne de Mallorca, Antonio García.³⁸

Llegó a Madrid el 1 de julio de 1703. Tras su entrada en la capital, sus agentes y amigos, José Caballero y el marqués de Villatorcas, le informaron de la dificultad de las negociaciones para la obtención de sus pretensiones. Sus visitas a las autoridades y miembros de los Consejos, con las correspondientes recomendaciones causaron buenas impresiones, aunque la tónica general fue la casi imposibilidad de la obtención de éstas. El conde de Aguilar comunicaba que a Nicolás “*le an deportado del empleo la mayor injusticia que ha hecho en el mundo y no tiene remedio el reyntegrarle a V.S. (...)*” y el duque de Ribas le aconsejaba que “*antes de entrar en la pretensión, explorar primero los mismos porque si no lo hemos de conseguir es mejor dejarlo estar*”.³⁹

³⁰ A.M.T., sec. Truyols, leg. 64-T, pl. 9/1. Carta del marqués de Villatorcas a Nicolás Truyols Dameto. Madrid, Madrid, 16 de agosto de 1702.

³¹ A.R.M., L.R. 97, ff. 303r-310r.

³² A.R.M., L.R. 97, f. 303.

³³ A.M.T., sec. Truyols, leg. 64-T, pl. 24. El duque de Montalto, presidente del Consejo de la Corona de Aragón.

³⁴ A.M.T., sec. Truyols, leg. 64-T, pl. 24/1. Marqués de Ribas, del Consejo de S. M. y su secretario del Despacho Universal.

³⁵ A.M.T., sec. Truyols, leg. 64-T, pl. 24/2. Padre Arbeuton, del Consejo de S. M. y confesor de Felipe V.

³⁶ A.M.T., sec. Truyols, leg. 64-T, pl. 24/3. Cardenal Portocarrero, del Consejo de Estado y arzobispo de Toledo.

³⁷ A.M.T., sec. Truyols, leg. 64-T, pl. 24/4.

³⁸ A.M.T., sec. Truyols, leg. 61-T, pl. 13/4.

³⁹ A.M.T., sec. Truyols, leg. 67-T, pl. 10/17. Madrid, 4 de julio de 1703.

Definitivamente no pudo obtener el puesto de procurador real, pero su constancia le permitió mejorar sus posibilidades para obtener el tan deseado marquesado. En misiva enviada por su hermano Jorge a Clemente Deyà le comunicaba:

“(…) que en lo que toca a favores es muy dichoso el Sr. D. Nicolás, pues de toda la Corte ha merecido mil honras. En fin, por no cansar a V.S. ayer se publicó en el Consejo un Decreto del Rey, en el que haze merced al Sr. D. Nicolás y a su casa, de Conde o Marqués, en atención a sus servicios de que repite mi buena ley a V.S. mil enorabuenas (...) pues el gobierno presente se reduce no a dar, sino a quitar y reformar (...) ayer dijo el Duque de Montalto al Sr. Don Nicolás, quando fue a darle las gracias, por lo que le avía favorecido: *Sr. Nicolás, tome lo que el Rey le da, que yo no esperaba tanto, y así puede estar muy gustoso*”.⁴⁰

Las recomendaciones y contactos que tenía Nicolás Truyols no dieron los frutos deseados sobre la obtención del cargo de procurador real. El mayor apoyo con que contó en la corte de Madrid vino por parte de los miembros del Consejo de Aragón, entre los que se encontraban el duque de Montalto y el marqués de Leganés. El poderoso Almirante de Castilla, gran amigo de su hermanastro Francisco, se encontraba huido a Portugal y con juicio abierto por sedición. El resultado de su viaje concluyó sin la obtención del deseado cargo de procurador real, pero sí con la concesión de la gracia del marquesado. No le fue dado de forma oficial hasta unos meses más tarde.⁴¹ La real merced no llegó a Mallorca de forma oficial hasta octubre de 1704.⁴² La cronología hizo coincidir la concesión del marquesado con la sentencia de castigo contra el que fuera íntimo amigo de su hermano, el Almirante de Castilla.

El sentimiento de agravio por su sustitución en la procuración real no se compensó con la obtención del marquesado, como quedó demostrado con su participación en los acontecimientos de septiembre de 1706, cuando fue conquistada Mallorca por las tropas del archiduque Carlos. Tras estos acontecimientos y como venía siendo habitual, provocó otro giro político en las instituciones de la isla.⁴³ Una vez instalado el nuevo gobierno austracista, se pusieron en marcha los resortes represores políticos con la destitución de aquellos que habían ejercido puestos claves durante el gobierno de Felipe V tras la reforma de años anteriores. El conde de Savellà, como plenipotenciario del archiduque Carlos, Carlos III, fue habilitado para instituir o destituir a aquellos individuos en puestos institucionales para facilitar el cambio de régimen.⁴⁴

El filipista conde de la Cueva fue depuesto de la procuración real de forma tajante. Como filipista fue compensado por Felipe V con cargos en la nueva organización

⁴⁰ A.M.T., sec. Truyols, leg. 67-T, pl. 17/10. Madrid, 18 de agosto de 1703.

⁴¹ A.H.N., Consejos, Lib. 2546, f. 13. Se cancelaba el título de vizconde. La obtención del marquesado: AHN, Consejos, Lib. 2546, f. 19. Madrid, 1 de marzo de 1704.

⁴² A.R.M., E.U. 2850.

⁴³ Sobre el sitio y presa de Mallorca por parte de las tropas de Carlos de Austria ver: PORCEL ZANOQUERA, Fernando (1921): *Mallorca durante la Guerra de Sucesión a la Corona de España*. Palma, Imprenta de A. Rotger. JUAN VIDAL, Juan (2005): “La guerra de Successió a les Illes Balears”, *Afers*, XX, pp. 581-649; PASCUAL RAMOS, Eduardo (2006): “El regne de Mallorca al 1706: camvi dinàstic. Del filipisme a l’austracisme” *Lluc*, 854, pp. 42-44.

⁴⁴ PORCEL ZANOQUERA, Fernando (1921): “Mallorca durante...”. pp. 368-369.

administrativa realizada en América, como general de armas del puerto y presidio de Callao, y en 1719 como virrey en el recién virreinato de Nueva Granada.⁴⁵

El 9 de octubre de 1706, apenas un mes después de la victoria austracista en Mallorca, Carlos III reconoció a Nicolás Truyols en el cargo de procurador real,⁴⁶ igual que se le confirmó otros cargos que ya poseía.⁴⁷ Tras el pago de la media anata⁴⁸, el cargo le fue dado de forma oficial el día 10 de octubre de 1706.⁴⁹

A los pocos meses de la instauración del nuevo gobierno, Nicolás Truyols mandaba una súplica al conde de Savellà para que intercediera ante Carlos III para que se dignase a concederle el título de marqués.⁵⁰ Nicolás Truyols, con un gesto de desaprobación hacia el rey francés, renunció al marquesado que le había concedido Felipe V. El 18 de enero de 1707, a través de un comunicado de Ramón Vilana-Perlas i Camarassa, le informaba que Carlos III le volvía a conceder el marquesado de la Torre.⁵¹ Durante su ejercicio de procurador real realizó un viaje a Barcelona como síndico del regne de Mallorca para besar la mano del archiduque Carlos y presentarle pleitesía en representación del regne y sus habitantes⁵². Para ello se destinaron 600 doblones,⁵³ cantidad un tanto escasa para tal ocasión y pompa.⁵⁴ Nicolás Truyols ejerció el cargo de procurador real hasta el final de la guerra de Sucesión en julio de 1715.

Tras la toma de Ibiza y Mallorca en junio de 1715 por las tropas de Felipe V, comandadas por el caballero de Asfeld, finalizaba el conflicto y se pusieron en marcha las capitulaciones concedidas por el caballero de Asfeld en nombre de Felipe V a Mallorca.⁵⁵ Entre estas capitulaciones existían una serie de apartados en donde se estipulaba una tregua para todos aquellos que quisieran acogerse al nuevo régimen. Entre estos apartados había dos artículos a tener en cuenta. En el artículo uno se estipulaba que: “*Se conceda un Armisticio, y perdón General a todo genero de personas de qualquier grado, o, condicion que sean, sin que ninguna manera puedan ser molestado por lo passado, hasta el día presente*”.⁵⁶ En el capítulo nueve se concedía la libertad de marchar o quedarse a aquellos altos funcionarios que habían ejercido en el regne de Mallorca: “*Que los Ministros Reales assi de la Audiencia, como del Patrimonio Real, y demás Tribunales tengan la libertad de irse, o, quedarse, y de vender, y disponer de sus bienes, en el término de un mes como mejor le pareciere*”⁵⁷. Es decir, existía un sentimiento de perdón o indulto general para aquellos particulares o

⁴⁵ El virreinato de Nueva Granada fue creado por Felipe V bajo Real Cédula del 27 de mayo de 1717. Comprendía las provincias de Santa Fe o Nuevo Reino de Granada y las de Cartagena, Santa Marta, Maracaibo, Caracas, Antioquia, Guayana, Popayán y las de San Francisco de Quito. Fueron establecidas las comandancias militares de Venezuela, Cartagena y Panamá. El 5 de noviembre de 1723, el virreinato de Nueva Granada se suprimió por algunos informes que dieron al rey. Felipe V, mediante una real Cédula volvió a recrear el virreinato en 1739.

⁴⁶ A.R.M., L.R. 97, ff. 376-385.

⁴⁷ A.R.M., R.P. 110, f. 129-129r.

⁴⁸ A.R.M., L.R. 97, ff. 377-382.

⁴⁹ A.R.M., L.R. 97, ff. 383-384. Se le recompensaba con 1.000 florines de oro.

⁵⁰ A.M.T., sec. Truyols, leg. 00-T, pl. 1.

⁵¹ *Ibidem*, pl. 2.

⁵² A.R.M., A.G.C. 73, f. 106.

⁵³ *Ibidem*, ff. 107-108.

⁵⁴ SALVA, J, (1973): “Embajada de Mallorca a la Corte de Barcelona (1707)”. *B. S.A.L., tomo XXXIV*, pp. 1-16.

⁵⁵ El caballero de Asfeld firmó tres capitulaciones. Una al virrey de Mallorca, marqués de Rubí, al *Gran i General Consell* y otra para el capítulo eclesiástico. A.R.M. Llibre Extraordinari dels Jurats (1713-1718) ff. 193-198 y 326-329.

⁵⁶ A.R.M., Llibre Extraordinari dels Jurats (1712-1718), ff. 193r-194.

⁵⁷ *Ibidem*, f. 194r.

dirigentes que habían participado en el gobierno del archiduque Carlos, pero las cosas no resultaron tan viables como se estipulaban en las capitulaciones. Los personajes que habían participado apoyando y participando en Mallorca durante el reinado del archiduque Carlos padecieron el sistema de destituciones. El marqués de la Torre no fue una excepción.

El 7 de septiembre de 1715 se decretó la supresión del uso de mercedes y títulos otorgados por el archiduque. El marqués de la Torre, como partidario del archiduque volvió a padecer las consecuencias del cambio de régimen, pero esta vez de forma prolongada. El castigo social al que fueron sometidos algunos austracistas fue manifiesto. Además de destituirle de la procuración real, se le inhibió del marquesado y varias escribanías. El ostracismo social que padeció él y su familia quedó plasmado en varios escritos de algunos individuos partidarios de Felipe V.⁵⁸ Entre éstos se hallaba el padre jesuita Francisco Bru, que le escribió al marqués de Casafuerte, en 1717, refiriéndose a la marginación a la que estaban sometidos Nicolás Truyols y su familia:

(...) Bien quisiera poder decir otro tanto del Sr. Nicolás Truyols, pero es preciso confesar que siguió el partido del Archiduque, de que está pagando la pena toda su casa, pero me temo que es sobre su demérito lo que se ejecuta con él.⁵⁹

La paz de Viena de 1725 entre Felipe V y Carlos VI de Austria supuso la vuelta a la normalidad diplomática, y al reconocimiento de mercedes y títulos que ambos monarcas habían otorgado con anterioridad. Con la firma de la paz de Viena, se normalizaban el problema de la cuestión de los reconocimientos titulados, y la amnistía general y devolución de secuestros a los miembros del partido austracista, tanto los que residían en Viena como en el interior de la Monarquía Hispánica.⁶⁰ En lo que respecta a Nicolás Truyols Dameto, oficialmente se le volvía a conceder en 1728 la merced del título del marquesado, pero no el cargo de procurador real, o en caso sustitutivo el de intendente.⁶¹ Para Nicolás Truyols Dameto esta reconciliación diplomática supuso la vuelta al reconocimiento social que anteriores monarcas le habían brindado. Murió al año siguiente de la concesión.⁶² Tenía 62 años y 11 meses. Su hijo, D. Fernando Truyols Gual continuó con el título como II marqués de la Torre. Los Truyols mantuvieron el patrimonio familiar durante el resto del siglo XVIII, XIX, hasta entrado el siglo XX gracias, como era habitual, a las acertadas políticas matrimoniales, además de ejercer cargos públicos tanto en Mallorca como en España.

⁵⁸ PLANAS ROSSELLÓ, Antonio; CAIMARI CALAFAT, Bartomeu (2006): "Una relación reservada del marqués de Casa Fuerte a su sucesor en la Capitanía General de Mallorca (1721)". *B.S.A.L.*, 62, p. 77.

⁵⁹ A.M.P., Fons Desbrull, caja 15, nº 17, manuscrito.

⁶⁰ ALBAREDA SALVADÓ, Joaquim (2005): *El "Cas dels Catalans". La conducta dels aliats arran de la Guerra de Successió (1705-1742)*, Barcelona, Fundació Noguera, p. 208. Extraído de: M.A.E. C.P., Autriche, 146, "Extrait du Traité de Vienne 1725", f. 177.

⁶¹ A.H.N., Consejos, lib. 2539, f. 74r; 15 de enero de 1728. A.H.N., Consejos, lib. 8977, f. 720.

⁶² A.C.M., Llibres de Obres Pies, 13.883, ff. 210r-211r.

Siglas

A.C.M.: Arxiu Capitular de Mallorca.

A.H.N.: Archivo Histórico Nacional.

A.M.T.: Arxiu del Marqués de la Torre.

A.M.P.: Arxiu Municipal de Palma.

A.R.M.: Arxiu del Regne de Mallorca.

L.R. Lletres Reials.

R.P. Reial Patrimoni.

B.O.I.B.: Butlletí Oficial de les Illes Balears.

B.S.A.L.: Bolletí Societat Arqueològica Lul·liana.